



IV LEGISLATURA NÚM. 111

20 de junio de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PPLP-9 Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: prórroga de plazo de enmiendas.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PPLP-9 *Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: prórroga de plazo de enmiendas.*

(Publicación: BOPC núm. 91, de 29/05/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de junio de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: prórroga de plazo de enmiendas

Acuerdo:

En relación con la Proposición de Ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, a petición de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC), Popular y Socialista Canario, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 17 de junio de 1997, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en quince días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de junio de 1997.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
